



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00494327-UNC-ME#FCS

VISTO:

El pedido de equivalencia formulado por la maestranda Ana Paula García Erramuspe, alumna de la Maestría en Sociología, a fin de que se le reconozca el *Certificate in Advanced English* rendido en University of Cambridge, aprobado el 2 de marzo de 2015, como equivalencia de la prueba de suficiencia de idioma inglés exigida para la carrera según su reglamento, y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de equivalencia no se enmarca en la Reglamentación RDCEA N°69/2020.

Que el Art. 8° de dicha reglamentación establece que se otorgará el reconocimiento por equivalencia a las Pruebas de suficiencia de idiomas extranjeros, aprobados en las situaciones que se encuadren en lo dispuesto en el Anexo I de la ordenanza HCS 03/19 o normativa que la reemplace, siempre y cuando medie un período máximo de 5(cinco) años desde la fecha de aprobación del examen hasta la fecha de solicitud de la equivalencia.

Por ello:

**EL DIRECTOR
DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: No reconocer la solicitud de equivalencia solicitada por Ana Paula García Erramuspe, estudiante de la Maestría en Sociología, el *Certificate in Advanced English* rendido en University of Cambridge, aprobado el 2 de marzo de 2015, como equivalencia de la prueba de suficiencia de idioma inglés.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar, comunicar y archivar.